

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

-ACTA N°61-

Sesión ordinaria del 04 de agosto del 2026

ASISTENCIAS:

Preside el señor Edil Mauro Amorín, asistiendo además los señores Ediles titulares: Mario Sacia, Martina Acosta, Cecilia Berni, Rafael Iza, Leonardo Abreu, Dardo Techera, Alejandra Piñeiro, Sebastián Pintos, Daniel Fontes, Miguel Vitancurt, Cosme Molina, Joaquín De Los Santos, Alejandro Vaselli, Laura Moreno, Ángel Silva Mas, Graciela Fonseca, Pablo Larrosa, Juan da Silva, Irineu José Riet, Susana Núñez, Fernando Rodríguez; asisten además los señores Ediles; Daniela García, Alfredo Contrera, María R. Pereyra, Karina Terra, Raquel Camiruaga, Martín Silvera, Leticia Osano, Jimena Pereyra e Ignacio Rodríguez.

Ausentes los señores Ediles: Miguel Sanguinetti, María Inés Rocha, Daniel Introini, Juan M. Olivera, Maximiliano Ferreira, Joel Cedrés, Felipe González, Virginia Molina y Alda Pérez.

Alternaron, durante el transcurso de la sesión los señores Ediles suplentes: Julia Altéz, Sergio Soria, Daniel Cardoso, Beatriz Santarelli y Ana Díaz.

Siendo la hora 19.07' comienza la sesión

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, señores Ediles, siendo la hora 19.07, habiendo número en sala, le damos inicio a la sesión de este martes 4 de agosto de 2026. Si están por la Afirmativa, lo hacemos aprobando las Actas número 59 y 60.

-(Se vota) 27 en 27 es Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Continuamos con la Media Hora Previa. Para comenzar la Media Hora Previa tiene la palabra la señora Edil Jimena Pereyra.

SEÑORA EDIL JIMENA PEREYRA: Buenas noches, señor Presidente, Ediles presentes en sala y público en general. A inicios de este mes, el Poder Ejecutivo aprobó un nuevo régimen de crédito fiscal con el objetivo de estimular las producciones audiovisuales, tanto a nivel nacional como internacionales, que se realicen en nuestro país. Este beneficio implica una colaboración entre los Ministerios de Economía y Finanzas, Educación y Cultura, Industria de Energía y Minería, lo cual permitirá obtener un descuento del 30% sobre los gastos elegibles realizados en el territorio nacional. Este decreto firmado abarca proyectos de cine, series, contenidos digitales, publicidad, videoclips y el desarrollo de la postproducción. Además, incluye a todas las empresas contribuyentes del IRAE y cooperativas que demuestren un gasto mínimo de 1.200.000 Unidades Indexadas ejecutadas en el país. Este nuevo beneficio se podrá combinar con el ya existente otorgado por la Agencia de Cine y Audiovisual de Uruguay, con las siglas ACAU. Por lo que cada proyecto podrá acceder únicamente a uno de los instrumentos para llevar a cabo las producciones. La medida incluye gastos que abarcan desde los honorarios de los Directores, Guionistas, Actores y Técnicos uruguayos, hasta el alquiler de equipos, viáticos, vestuario, escenografía, doblajes, subtítulos y en general cualquier tipo de acción necesaria para la sostenibilidad de los proyectos. ACAU y la Comisión de la Aplicación de la Ley de Inversiones evaluarán los diversos proyectos desde sus respectivas áreas, considerando tanto el análisis de la generación de empleo como la descentralización y el impacto de la promoción del país. El objetivo de la medida es fortalecer la imagen del país y posicionarlo como un destino estratégico para la realización de producciones a gran escala. Consideramos que el acceso a los medios culturales legitima las desigualdades y no es solo un mero disfrute estético, sino que constituye una herramienta fundamental a la dominación de las clases sociales. Por tanto, el desarrollo de la industria audiovisual en el país y los beneficios otorgados a la misma, no son únicamente ventajas para una industria específica, sino que trascienden mucho más de

eso. Los beneficios se traducen en más producción, más educación, más información, más arte, más acceso y como consecuencia, menos desigualdad. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Edil. Para continuar la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Fernando Rodríguez.

SEÑOR EDIL FERNANDO RODRIGUEZ: Buenas noches, señor Presidente. En esta ocasión planteo un tema que afecta de manera directa a cientos de familias en nuestro departamento. La carga tributaria que soporta a quienes viven en Complejos Habitacionales bajo el régimen de propiedad horizontal tipificados de carácter social. Voy a ver si puedo explicar de una manera sencilla de qué estoy hablando. Cuando una familia accede a una vivienda dentro de un Complejo Habitacional, un edificio de apartamento o un conjunto de casas organizadas bajo propiedad horizontal, no sólo asume el costo de su unidad individual, también pasa a formar parte de una copropiedad con gastos comunes, mantenimientos compartidos y en muchos casos una carga tributaria que no siempre contempla las particularidades de este tipo de vivienda. Mientras una casa individual tributa sobre su valor y su terreno de manera directa, en la propiedad horizontal se suman variables como el valor proporcional del terreno común, las áreas compartidas y en ocasiones criterios de evaluación que no reflejan la realidad económica de las familias que allí residen. Esto genera una situación de inequidad. Muchas de estas viviendas fueron pensadas originalmente como una solución habitacional accesible para familias de ingresos medios y medios bajos. Son Complejos que permitieron a cientos de vecinos acceder a la vivienda digna, muchas veces a través de cooperativas, planes sociales o programas de urbanización impulsados por el propio Estado. Sin embargo, en el paso de los años la contribución inmobiliaria y otros tributos departamentales han sido incrementados, sin que exista un régimen diferencial que reconozca la naturaleza particular de estas propiedades. El resultado es que hoy muchas familias destinan una porción cada vez mayor de sus ingresos al pago de estos tributos municipales, lo cual golpea especialmente a jubilados, pensionistas y hogares con ingresos fijos. No es un problema menor. Cuando la carga tributaria se vuelve difícil de sostener, lo que ocurre es que aumenta la morosidad, se generan deudas que luego son difíciles de regularizar y en muchos casos las familias terminan optando por no cumplir, no porque no quieran, sino porque no pueden. En este contexto proponemos al Ejecutivo Departamental estudiar la implementación de un régimen excepcional de alivio tributario mediante la reducción de la alícuota de contribución inmobiliaria para este tipo de vivienda. No se trata de una exoneración total ni de resignar recursos que el departamento necesita para funcionar. Se trata de construir un esquema más justo que contemple la capacidad contributiva real de estas familias y que al

mismo tiempo sea sostenible para las finanzas departamentales. ¿Por qué creemos que esta medida es beneficiosa para todos y no sólo para los que viven en estos Complejos? En primer lugar, porque una alícuota más equilibrada tiende a mejorar el cumplimiento. La experiencia lo demuestra una y otra vez que cuando el tributo se percibe como razonable la gente paga, cuando se percibe como excesivo la gente empieza a atrasarse. Entonces paradójicamente tratar de bajar la alícuota a un monto razonable puede significar en el mediano plazo una recaudación más estable, menos morosidad y es exactamente lo que cualquier Intendencia necesita para planificar sus obras y servicios. En segundo lugar, porque es razonable que una propiedad horizontal tenga el tratamiento más aliviado que una vivienda con patio, con jardín o mayores comodidades. Quien vive en un apartamento o dentro de un Complejo Habitacional cuenta en general con una superficie menor, sin patio propio, sin espacios verdes individuales y con limitaciones que no tiene una casa convencional. Nos parece justo entonces que ambas realidades no tributen de la misma manera cuando las comodidades y el espacio del que se dispone son tan distintos. Y en tercer lugar porque aliviar esta carga tiene un impacto social real. Hablamos de familias, de vecinos, de personas que ya hicieron un esfuerzo enorme para acceder a su vivienda y merecen que el sistema tributario acompañe esa realidad en lugar de profundizar en sus dificultades. Por todo esto quienes impulsamos esta iniciativa entendemos que no estamos pidiendo un privilegio, sino una corrección de una situación que hoy resulta injusta para muchas familias rochenses. Pedimos que el Ejecutivo Departamental estudie seriamente esta propuesta, que escuche a los vecinos organizados, que evalúe el régimen del alivio tributario que sea razonable, sostenible y sobre todo justo. Muchas gracias señor Presidente. Pido por favor que este tema se trate en Comisión de Legislación y que mis palabras pasen al Intendente de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted señor Edil, así se hará. Para seguir la lista de oradores tiene la palabra el señor Edil Mario Denis Sacia Montaña.

SEÑOR EDIL MARIO SACIA: Muchas gracias Presidente. La verdad que es un gusto tenerlo Presidiendo la Junta. También las felicitaciones por la iniciativa a Leo siguiendo los pasos de Miguel Sanguinetti. Presidente, allá por el año 2018 cuando decidí firmar la campaña Vivir sin Miedo, muchos de mis compañeros en aquel entonces del Frente Amplio me decían, estás loco, si haces eso, vas a votar para que los militares estén en la calle. Sin embargo, convencido de que el país necesitaba más herramientas para enfrentar la inseguridad, acompañé aquella iniciativa, siendo el primer vice Presidente de esta Junta Departamental. Hoy el tiempo nos demuestra que muchas de las preocupaciones que planteábamos eran reales. Entre las propuestas que respaldábamos estaba la de habilitar los

allanamientos nocturnos, una medida que en ese momento fue duramente cuestionada. Sin embargo, hoy ese tema vuelve a estar en discusión y vemos que incluso dentro del propio Frente Amplio son cada vez más quienes entienden que debe ser analizado. Los allanamientos nocturnos pueden convertirse en una herramienta fundamental para fortalecer el trabajo de la justicia y combatir con mayor eficacia el narcotráfico y el crimen organizado. Porque cuando se trata de la seguridad de todos los uruguayos, debemos dejar de lado las diferencias ideológicas y tener la grandeza de apoyar las herramientas que el país necesita. Yo creo que, señor Presidente, que para buen entendedor pocas palabras bastan, ¿verdad? El tiempo siempre da la razón al que la tiene. Y con el otro tema de los allanamientos nocturnos, no soy yo que lo estoy solicitando, son la mayoría de los Fiscales, entre ellos Mónica Ferrero, que también ha salido a la prensa a pedir que se cambie la Constitución, ¿verdad? Entonces me gustaría que mi planteo sea enviado al Parlamento y sea leído en dicho Parlamento. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará, gracias a usted, señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Sergio Soria.

SEÑOR EDIL SERGIO SORIA: Buenas noches, señor Presidente y compañeros Ediles. Teniendo en cuenta las lluvias últimas que estamos sufriendo, es importante marcar la problemática que se sigue manteniendo en Punta del Diablo con respecto a la cañada principal. En esta instancia, hace aproximadamente dos años se hizo una intervención por parte de la Junta para cambiar el cauce de la cañada y generando una erosión en ese momento leve. A raíz de este cambio del cauce normal de la cañada se está generando una erosión muchísimo más importante que atraviesa la playa de La Viuda. En su oportunidad se buscó el apoyo del Ministerio de Ambiente para marcar un plan de contingencia ante esto que se actuó en su momento para solucionarlo. Independientemente del avance de la duna, que al cambiar el cauce está generando un daño en dos propiedades, tenemos que empezar a trabajar. Ya está conformada la Mesa de la Dirección de Ambiente y la Mesa de Trabajo del Ministerio de Ambiente para en la medida de lo posible, lo antes que se pueda de la temporada solucionar este tema. Pido que mis palabras lleguen a la Dirección de Ambiente de la Intendencia, a obras de la Intendencia y al señor Intendente para agilizar este tema. Otro tema.

SEÑOR PRESIDENTE: Puedo hacerlo, señor Edil.

SEÑOR EDIL SERGIO SORIA: Hace bastante tiempo que nos está faltando la representación en cada una de las localidades. O sea, no están siendo conformadas las Juntas Locales, que es una herramienta fundamental en cada una de las localidades. Es una herramienta fundamental porque nos llega de primera mano tanto a nosotros, Ediles, como a

las autoridades la problemática que se está viviendo. Hace bastante tiempo que no están siendo conformadas, las localidades lo están pidiendo, están necesitando trabajar por cada una de su población. Y en este momento sería importante antes de la temporada y fundamentalmente en las Juntas de la costa empezar a constituir las. Es muy sencillo, acá la potestad la tiene el señor Intendente que nos presenta la nómina y nosotros damos el aval. Yo creo que no vamos a tener ningún tipo de problema, ninguno. Y empiezan a trabajar con el apoyo que se necesita. Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Edil. Para terminar la lista de oradores tiene la palabra la señora Edil Laura Moreno.

SEÑORA EDIL LAURA MORENO: Buenas noches. Señor Presidente, recibimos el día de hoy una solicitud formal presentada por alumnos del curso técnico binacional de control ambiental IFSul-UTU que se desarrolla en el Polo Tecnológico de Chuy junto a la Organización Eco Chuy en la cual se nos pone en conocimiento de una situación de gravedad ambiental y sanitaria que afecta directamente a nuestro departamento. La degradación crítica del arroyo Chuy. Los solicitantes informan que han presentado formalmente esta misma solicitud ante la Dirección Nacional de Aguas, el Ministerio de Ambiente, la Intendencia Departamental, OSE y en copia a legisladores nacionales, exigiendo el cese inmediato de la contaminación y el inicio de un plan de reparación de este cuerpo de agua que desemboca en el Océano Atlántico frente a nuestras costas. El problema que denuncian es concreto y visible. Según consta en el expediente, el arroyo Chuy sufre cuatro impactos graves continuos. Descarga directa e ininterrumpida de efluentes cloacales crudos sin ningún tipo de tratamiento. Vuelco indiscriminado de basura en sus riberas. Extracción ilegal de arena que destruye el hábitat bentónico. Talas sistemáticas del bosque de galería que eliminan el filtro biológico natural. Esta denuncia no se basa en percepciones. Los solicitantes adjuntan análisis históricos y periódicos realizados por el Centro Universitario Regional del Este, el CURE, que demuestran de manera sistemática que los niveles de coliformes fecales, fósforo y nitrógeno superan ampliamente los límites máximos permitidos por la normativa vigente. Estamos, según estos datos, ante un riesgo sanitario crónico y documentado. ¿Por qué actúan ahora? Los solicitantes fundamentan su acción en un cambio reciente del marco legal. El Poder Ejecutivo aprobó el Decreto N.º 226/25 que actualiza el Decreto 253/79. Esta nueva normativa eliminó las clases rígidas que antes toleraba la degradación progresiva de los cuerpos de agua e instauró una estructura dinámica que obliga al Estado a garantizar la protección ecosistémica y la salud humana. Además, invocan la Ley 18.610 de la Política Nacional de Aguas que en sus artículos 8, 9, 18 y 19 establece principios ineludibles, el

Principio De Precaución que impide usar falta de estudios como excusa para no actuar la obligatoriedad de los planes de Cuenca y la participación ciudadana efectiva en la gestión del agua. El petitorio que nos presentan es claro y urgente, solicitan cese inmediato de los vertedores cloacales crudos, la extracción de arena y la disposición ilegal de residuos con aplicación de sanciones, declaración de degradación crítica del arroyo Chuy y activación del artículo 8 del Decreto 226/25 que obliga al Estado a presentar un cronograma vinculante de reparación y restauración ecológica incluyendo la construcción urgente de infraestructuras de saneamiento. 3. Conformación de una Mesa local de agua, con participación de Dinagua, la Intendencia, OSE, el CURE, las Organizaciones Ambientales y la Comunidad. 4. Monitoreo continuo de la calidad de agua en la desembocadura y en las playas adyacentes con publicación periódica de resultados. Los solicitantes nos enseñan que el arroyo Chuy no es un problema aislado, es un cuerpo de agua que impacta directamente en la calidad de nuestras costas atlánticas, en la salud de nuestros bañistas y en la imagen turística de Rocha. La nueva normativa nos dice, da las herramientas legales, las evidencias científicas, la certeza y la ciudadanía a la urgencia. Los invito a que esta Junta Departamental tome conocimiento de esta solicitud pasando a las comisiones correspondientes y evalúe si corresponde sumarse a este petitorio y ejercer nuestro rol analizando y convocando a las autoridades competentes a rendir cuentas sobre el estado del arroyo Chuy y las acciones concretas que se están tomando para su recuperación. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Edil. Habiendo sido agotada la lista de oradores de la Media Hora Previa, pasamos al minuto de trámite. Para comenzar el minuto de trámite, tiene la palabra el señor Edil Alfredo Contrera.

SEÑOR EDIL ALFREDO CONTRERA: Buenas noches, señor Presidente. Felicitaciones por el lugar que ocupa hoy, compañeros Ediles y público general. Me ha llegado una nota de los emprendedores de La Paloma, los puestos de tortas fritas, donas, algas, que están preocupados por los problemas que han tenido con la venida de otros emprendedores de otros lugares. Ellos están solicitando reuniones con el Director De Higiene, con el Municipio, dado que no se han puesto de acuerdo todavía a quién le corresponde todo eso. Me han firmado ahí, tengo varias firmas de ellos, solicitan una reunión y considero que es importante avanzar en mejoras de infraestructura que permitan ordenar la actividad, brindar mejor servicio a la población y a los visitantes. En este sentido, proponemos evaluar instalación de servicios básicos como baños públicos y otros elementos de apoyo que contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo y la atención al público. Entendemos que nuestra actividad no sólo representa una fuente laboral para numerosas

familias, sino que constituye un servicio consolidado para residentes y turistas, completando los pasos y los principales hacia La Paloma. Por eso solicito que de lo posible una reunión entre el Intendente y el Municipio para recibirlos.

SEÑOR PRESIDENTE: Será enviado a la Intendencia. Para continuar el minuto de trámite tiene la palabra la señora Edil Leticia Osano.

SEÑORA EDIL LETICIA OSANO: Buenas noches, señor Presidente. Hoy después de más de tres meses de haber realizado el pedido de los vecinos, productores rurales, transportistas y personas que se trasladan a trabajar a la zona del Alférez, nos reclaman que todo sigue igual y sin respuestas. Recordemos que este pedido viene de muchísimo tiempo y no es novedad el deterioro de la caminería rural. Hablo del camino del acceso al Alférez por Ruta 15, kilómetro 99. Y no solamente se pide el arreglo del camino, urge el arreglo del puente que está en el paso conocido como Cañada de Bonomi. Dicho puente se encuentra en un estado crítico y ocasiona riesgo a las personas que por allí transitan ya que es el único acceso al lugar. Hoy en este recinto soy la voz de todos esos vecinos que transitan por el Alférez. Vecinos cansados de pedir y que no lleguen respuestas. Solo piden transitar en condiciones dignas y seguras. Sienten que la caminería rural de la zona está abandonada por parte de la Intendencia Departamental. Solicito que estas palabras pasen al señor Director De Obras y al Área de Caminería Rural y que puedan darle prioridad en la agenda a esta zona del departamento. Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, se le dará trámite a lo solicitado. Para continuar el minuto de trámite tiene la palabra la señora Edil Alejandra Piñeiro.

SEÑORA EDIL ALEJANDRA PIÑEIRO: Señor Presidente, quiero agradecer a las autoridades del Municipio de La Paloma por la luminaria instalada frente al liceo en la calle que une el acceso entre la Avenida Ingreso hasta la costanera Bahía Grande. Esa calle necesitaba iluminación ya que por ahí transitan estudiantes, niños que hacen deportes y personas que se dirigen de las cabañas del parque Andresito hacia el paseo de la bahía. Agradecerle a la alcaldía, así también como al Concejo, que más allá de los colores partidarios están haciendo un gran trabajo. Además, quiero agradecer al compañero Rafael Iza por la gestión de la carpeta asfáltica solicitada ante el Ejecutivo Departamental, va quedando más linda. Que dicho agradecimiento llegue a la Alcaldía de La Paloma. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Edil. Para continuar la lista de oradores, tiene la palabra la señora Edil Rosario Pereyra.

SEÑORA EDIL ROSARIO PEREYRA: Presidente, buenas noches, compañeros y público presente. Vengo a dejar una inquietud de mi pueblo. En el cementerio de nuestra localidad existe un urnario municipal que se encuentra en estado de deterioro avanzado, presentando peligro de derrumbe, ya que tiene en su techo y piso varias partiduras, dejando la armadura de hierro al descubierto, poniendo en peligro las urnas ahí, que son un número importante. Además, cuenta con un osario debajo de él, el cual, al producirse derrumbe, quedaría todo aterrado. Pido que esto pase de forma urgente al Sector Necrópolis. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará, señora Edil. Para seguir la lista de oradores, tiene la palabra la señora Edil Beatriz Santarelli.

SEÑORA EDIL BEATRIZ SANTARELLI: Amparado en el artículo 284 de la Constitución de la República, se solicita el siguiente pedido de informe al Intendente Alejo Umpierrez: ¿Cantidad de funcionarios que trabajan en el Municipio de Castillos, contratados por la Fundación A Ganar? ¿Cuántos de ellos realizan trabajo insalubre? ¿En qué grupo o subgrupo de los consejos de salarios están registrados? ¿Y en qué calidad laboral están inscriptos? Tengo otro...

SEÑOR PRESIDENTE: Puede hacerlo, tiene tiempo aún.

SEÑORA EDIL BEATRIZ SANTARELLI: Amparado en el artículo 284 de la Constitución, se solicita el siguiente pedido: el estado de la deuda del Municipio de Castillos al 31 de julio del 2026, discriminando por proveedores y montos que se le debe a cada uno. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Edil. Para terminar el minuto de trámite, tiene la palabra el señor Edil Daniel Fontes.

SEÑOR EDIL DANIEL FONTES: Gracias, señor Presidente. Les felicito por la Presidencia. Mucha suerte. Bueno, informarles a todos los compañeros de la Junta y al público que este domingo se cumplen 37 años del Hipódromo Rocha. Están todos invitados. La primera, 9.30, y el premio, Junta Departamental. El que quiera estar tiene que estar temprano, acuérdense. Y es puntual. Van a haber 11 carreras. La primera, 9.30, y la última, 14.30. Va a haber una carrera que es muy linda, de 1.800 metros; se larga en frente al disco, 200 metros antes, en frente al disco. Así que están todos invitados. Y el homenaje, después, se los vamos a pasar. Hay que ver qué horario puede venir la Yoqueta, que estaba para hacerle el homenaje. Cuando sepa la hora, se los paso para que puedan estar presentes. Y, en lo principal, las damas. Están todos invitados. Así que, el domingo, 11 carreras. Un promedio de 7, 8 caballos por carrera: de 700 metros, 1.000, 1.100, 1.200 y 1.800 metros. Así que están esperados el domingo. Lleven mucha plata y juegan todo lo que puedan. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Para no perder la costumbre. Gracias a usted, señor Edil. Finalizado el minuto de trámite, pasamos a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

El mencionado Órgano ha remitido los siguientes asuntos:

1.- Expediente N° 943/2026 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del Padrón N° 276 de la localidad de 18 de Julio, gestión presentada por la Sra. Dacila Moreno.

2.- Expediente N° 1093/2026 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del Padrón N° 27128 de la localidad de Castillos, gestión presentada por el señor Walter Diaz.

3.- Expediente N° 1127/2026 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del Padrón N° 1963 de la localidad de Lascano, gestión presentada por la Sra. María Silvera.

4.- Expediente N° 2348/2026 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del Padrón N° 1600 de la localidad de Castillos, gestión presentada por la Sra. Yolanda Santos.

A LA COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO A

5.- Expediente N° 2500/2025 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del Padrón N° 9925 de la localidad de Rocha, gestión presentada por la Sra. Gladys López.

6.- Expediente N° 5152/2025 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del Padrón N° 767 de la localidad de Chuy, gestión presentada por la Sra. Eva Niria García.

7.- Expediente N° 902/2024 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del Padrón N° 3146 de la localidad de Rocha, gestión presentada por el señor Ricardo José Huelmo.

8.- Expediente N° 135/2026 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del Padrón N° 849 de la localidad de Velázquez, gestión presentada por el Sr. Alfredo José Silvera Melo.

A LA COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO B

9.- Expediente N° 4098/2023, conteniendo las actuaciones referidas a la solicitud de exoneración del pago de los derechos de uso funerario y construcción de panteón, gestionada por la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Rocha.

10.- Expediente N° 3253/2026, conteniendo las actuaciones referidas a la modificación parcial y/o agregado al plan de facilidades de pagos para contribuyentes atrasados en tributos departamentales.

A LA COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO INTEGRADA

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Miguel Vitancurt tiene la palabra.

SEÑOR EDIL MIGUEL VITANCURT: Buenas tardes, señor Presidente. Por el artículo 53.

SEÑOR PRESIDENTE: Como asunto de urgencia, los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(Se vota). -30 en 30 es afirmativo.

-(Se lee).

“RESOLUCIÓN 2173-2026.

Rocha, 14 de julio del 2026.

VISTO: la decisión política de la Administración de intentar reducir el nivel de morosidad en los tributos municipales mediante distintos planes de facilidades.

RESULTANDO: 1. Que, en este sentido, en el ejercicio 2021 se promovió una amplia amnistía mediante la que se ampararon más de 4000 contribuyentes atrasados en el pago de sus tributos.

2. Que, posteriormente, se aprobó un nuevo plan que finalizó en enero del 2026 mediante la exoneración de multas y recargos y pago del saldo al contado, que dio buenos resultados.

3. Que, sin embargo, se advirtió que muchos contribuyentes no pudieron acogerse a la misma, por cuanto, a la modalidad de pago contado del saldo, una vez exoneradas las multas y recargos, excedía sus posibilidades económicas.

CONSIDERANDO: 1. Que se entiende necesario y adecuado promover un último plan, a los efectos de intentar alcanzar a aquellos contribuyentes que no pudieron hacer frente a los saldos adeudados en morosidad de pago contado.

2. Que, a tales efectos, se propone un nuevo mecanismo que permita, con una exoneración de multas y recargos menor a la anterior, concedida por razones de equidad con quienes pagaron al contado en la anterior amnistía, la posibilidad del pago de los saldos adeudados en cuotas mensuales.

3. Que se propondrá dos alternativas: 1. Con exoneración del 75% de las multas y recargos para pago contado y hasta seis cuotas mensuales; y una segunda exoneración del 50% de multas y recargos para pago del saldo en 12, 18 y 24 cuotas mensuales, sin interés de financiación, si el pago de las cuotas se verifica en las fechas previstas.

ATENTO: a sus facultades, el Intendente Departamental de Rocha

RESUELVE:

1. Remítase para consideración y aprobación de la Junta Departamental de Rocha el siguiente plan de facilidades:

PLAN DE FACILIDADES DE PAGO PARA CONTRIBUYENTES ATRASADOS EN TRIBUTOS DEPARTAMENTALES

1. Deudores amparados. Se podrán amparar al nuevo plan de facilidades los contribuyentes que se encuentren atrasados en los pagos de los tributos de contribución inmobiliaria urbana, suburbana, rural y sus adicionales; quienes se ampararon al plan de facilidades 2021 y sus sucesivas prórrogas y estén atrasados en el pago de los convenios celebrados; y los contribuyentes del impuesto de edificación inapropiada común y en áreas protegidas, zonas fiscales o zonas de interés para la protección.

2. Se otorgarán dos tipos de beneficio en función del plan por el que el contribuyente quiera optar. Un plan será para un pago contado o en hasta seis cuotas mensuales, con una bonificación del 75% de multas y recargos generados, salvo en el caso de la contribución inmobiliaria rural, donde el beneficio solo alcanza al rubro recargos. El otro plan será de 12,

18 o 24 cuotas mensuales, con una bonificación del 50% de los montos correspondientes a las multas y recargos generados, con la misma limitación para la contribución inmobiliaria rural que en el plan anterior. En todos los casos, los contribuyentes podrán incluir en el plan de pagos las cuotas vencidas del ejercicio vigente.

3. Los plazos para ampararse a este plan de facilidades serán a partir del día de su aprobación por la Junta Departamental de Rocha y hasta el 31 de enero del 2027.

4. Los contribuyentes deberán presentar su solicitud de amparo a este beneficio en forma personal en las Oficinas Centrales, Juntas Locales o Municipios del Gobierno Departamental, o en forma virtual por el canal que se habilitará al efecto.

5. En todos los casos se deberá aportar un documento de identidad del solicitante; él o los números de padrón o ID de los inmuebles que quieran convenir; un documento que acredite su vinculación con él o los inmuebles. En los casos de solicitudes virtuales, se deberá constituir un domicilio electrónico donde el contribuyente puede ser notificado.

6. En los casos de optar por pago en cuota, se deberá concurrir en forma personal a las oficinas correspondientes, a los efectos de la suscripción del convenio respectivo.

7. Regístrese, elévese a la Junta Departamental de Rocha a sus efectos. Firman: Alejo Umpierrez, Intendente Departamental; Valentín Martínez, Secretario General.”

“RESOLUCIÓN 2370/2026

Rocha, 29 de julio del 2026.

VISTO: las actuaciones del expediente 2026-3253 remitido a la Junta Departamental de Rocha, a los efectos de la consideración de un nuevo periodo y condiciones de amnistía para contribuyentes del departamento, resultando que el Ejecutivo remitió a conocimiento de la Junta Departamental las actuaciones referidas con un proyecto de amnistía para los contribuyentes deudores de los tributos de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y rural, y el impuesto a la edificación inapropiada, mediante distintos mecanismos de exoneración parcial de multas y recargos.

CONSIDERANDO: 1. Que se entiende pertinente efectuar una modificación del proyecto remitido por razones de equidad, en tanto los contribuyentes del impuesto a edificación inapropiada no fueron contemplados con los beneficios de la amnistía anterior, que venció en enero de 2026.

2. Que, a tales efectos, se propone incluir en los términos de la amnistía un numeral que permita a los contribuyentes del impuesto de edificación inapropiada del artículo 75 del

presupuesto quinquenal 2026-2030 abonar los saldos deudores al contado, sin multas ni recargos. En caso de pretender ampararse a convenios de pago en cuotas, tendrán las mismas condiciones dispuestas para los demás contribuyentes.

ATENTO: a sus facultades, el Intendente Departamental de Rocha

RESUELVE:

1. Remitir a consideración de la Junta Departamental de Rocha modificación parcial del proyecto de amnistía en trámite en el expediente 2026-3253, que permita a los contribuyentes deudores del impuesto de edificación inapropiada del artículo 74 del presupuesto quinquenal 2026-2030 el pago de la suma de adeudadas al contado, sin multas ni recargos. En caso de querer ampararse a convenios en cuotas, tendrá el mismo régimen que los demás contribuyentes.
2. Regístrese, agréguese al expediente 2026-3253 y remítase al Legislativo Departamental a sus efectos.

Firman: Valentín Martínez, Intendente Departamental, y Víctor Páez, Secretario General”

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, lo estamos votando. Quienes estén por la afirmativa. Edil Larrosa, ¿usted está pidiendo la palabra? Puede hacerlo.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Bueno, esto había venido para votarse en la sesión anterior; sufrió una modificación y, como bien dice, estamos hablando de una decisión política del Intendente, ¿verdad? Nosotros entendemos que sí, vamos a darle el apoyo porque tenemos que darle la chance a las personas que no están al día, de que puedan regularizar. Pero seguimos cometiendo el mismo error que hemos cometido siempre. Nos estamos olvidando de la gente que paga y está al día. Seguimos sin generarle nada al buen pagador. Lo dijimos en la votación del presupuesto. Propusimos la creación de una figura especial de un buen pagador excepcional, quien haya cumplido con el pago contado los últimos 10 años, que se le pudiera hacer un poco más de descuento, ¿verdad?, al momento de pagar contado. Y lo seguimos haciendo. Nos seguimos olvidando de ellos. Para nosotros, es el gran olvidado de este gobierno: justamente, los buenos pagadores. Esa gente que cumple y que le pone el hombro a esta Intendencia Departamental y al departamento es la que nos seguimos olvidando. También, como es una decisión política, no veo el por qué el pago está en 6 cuotas, no se les genera el 100% y se habla de un 75. Ya que es una decisión política, pensamos que el Intendente puede hacer eso. Pero insisto en lo mismo que dije anteriormente. Nosotros, de esta manera, estamos fomentando que la gente no pague al contado y espere este

tipo de amnistías cada tanto tiempo para poder pagar. Me parece que no es el camino. Me parece que tenemos que respetar a las personas que hacen el esfuerzo de pagar contado. Sabemos que, para muchos de los rochenses, cuando llegamos a fin de año, es un desvelo juntar el dinero para pagar la contribución inmobiliaria y estar al día con la intendencia, del color que sea. Estar al día. Y me parece que seguimos olvidándonos de la figura del buen pagador, de ese que está siempre pagando. Y, de esta manera, nosotros no estamos fomentando, justamente, que se pague contado los tributos porque, si cada tanto le estamos haciendo una amnistía, yo entiendo, y lo vamos a apoyar porque también sabemos que la situación de todas las personas no es la misma. Hay gente que sí, que se le complica. Ahora, no estamos dando una buena imagen hacia esos que se preocupan por estar al día. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Edil Fernando Rodríguez.

SEÑOR EDIL FERNANDO RODRIGUEZ: Gracias. Bueno, voy a tratar de no repetir las palabras del Edil Larrosa, pero creo que es por ahí, señor Presidente. Lo mismo: lo voto con convencimiento, lo apoyo porque creo que hay que darles una oportunidad a aquellas familias. De hecho, hace un rato, en la Media Hora, estaba pidiendo un alivio tributario para las familias que viven en los Complejos Sociales, pero creo que sí, que es una buena oportunidad para aquellas familias que han generado una deuda y que tienen dificultad para pagarla, que se le pueda dar las facilidades; pero esto no deja también de generarme sensaciones encontradas. Como lo decía Pablo, creo que estamos en un gran debe con aquellas familias que postergan algunas otras necesidades para poder llegar y estar al día y pagar en tiempo y forma, año tras año, en la contribución inmobiliaria; y se me podrá decir que esas familias tienen un descuento en el pago contado, que tienen un descuento en el pago de cuota por estar al día, pero creo que es totalmente insuficiente. Creo que no da el impacto que debería dar en el bolsillo y no se le reconoce el esfuerzo de esas familias porque hay muchos que lo pagan con facilidad, porque tienen, y hay otros que hacen un esfuerzo enorme para poder llegar y juntar peso tras peso para poder estar al día con la Comuna. Yo creo que ya este año es demasiado tarde, pero también me gustaría proponer y que se pudiera estudiar, tal vez para el 27, de darle, aunque sea por una única vez en este quinquenio, que se pueda tener un descuento en la contribución inmobiliaria que haga un impacto en el bolsillo y que pueda generar una diferencia. Me parece que sería importantísimo. Esto también genera especulaciones. Yo hoy no sé qué es lo que sirve más para una familia: si pagar al contado por ese descuento que se transmitía y ahí vemos si nos ponemos al día. Eso, básicamente, eso.

Yo creo que sería de estudiar, para los años que vienen, de poder brindarle a esos pagadores rigurosos, año tras año, que tengan un descuento como se merece. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Edil. Señor Pintos.

SEÑOR EDIL SEBASTIAN PINTOS: Lo que se acaba de leer acá y la modificación que se quiere hacer es muy clara. Y, en realidad, lo que vamos a votar afirmativamente, le estamos facilitando que se puedan regularizar, que se puedan poner al día a alguien que hoy no tiene forma de regularizar su situación. Por eso, creo que nos aporta mucho decir: bueno, yo voy a votar a favor, pero también quedan postergados otro tipo de contribuyentes. Naturalmente que muchas veces nosotros también visualizamos eso y a nosotros nos pagan, y después tenemos los beneficios tributarios que vienen posteriores. Ahora, principio tienen las cosas, señor Presidente. Hoy estamos votando eso, y yo creo que lo que tenemos que resaltar es eso: que el Gobierno Departamental, el Ejecutivo Departamental, pudo ir a los vecinos y ver la situación que hay en cada uno de esos lugares, y tuvo también la buena disposición de mandar a esta Junta para que se pueda votar; y que los contribuyentes, los que pagan al contado, tienen sus beneficios cuando van a pagar. No es lo mismo pagar al contado que pagarlo financiadamente. Digo, quien paga el contado tiene sus beneficios. Y el otro gran beneficio que vemos todos los contribuyentes del departamento y todos los ciudadanos acá es que esos tributos se vuelcan en lo que son las obras que cada día vemos que este gobierno avanza más. Y es muy importante lo que estoy diciendo porque, a veces, se confunde con lo que se hace con las partidas nacionales. Las partidas nacionales son partidas nacionales que, legalmente, el Poder Ejecutivo nacional, o sea, el gobierno nacional, está obligado a pasarle a las juntas departamentales. Entonces, también, eso es bueno también aclararle a la gente porque muchas veces escuchamos algunos legisladores decir: sí, pero esto viene con las partidas nacionales. No, no, señores, las partidas nacionales vienen porque es obligación del gobierno nacional, y después es el gobierno departamental quien hace las obras que nosotros ya hemos visualizado que este gobierno ha hecho y vamos a volver a hacer. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Edil. Señor Edil Vaselli tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Gracias, Presidente. Acá se agregó. Por supuesto, estamos de acuerdo con la amnistía. Ahora, estamos de acuerdo a partir del momento de que esa amnistía abarque a todos los contribuyentes. Y, en la resolución 2370 del 29 de julio del 2026, y, si me equivoco, agradezco que me corrijan luego de mi presentación, dice así: “remitir a consideración de la Junta Departamental de Rocha modificación parcial del proyecto de amnistía en trámite del expediente de 2026-3253, que permita a los

contribuyentes deudores del impuesto de edificación inapropiada sin multas ni recargos; en caso de querer ampararse a convenios...”. Bueno, viene todo eso. Pero está describiendo a los deudores del impuesto la edificación inapropiada del artículo 74 del presupuesto que votamos. El artículo 74 del presupuesto que votamos dice: “edificación inapropiada en áreas protegidas o zonas fiscales. Modificase el artículo 60 del presupuesto quinquenal 2020-2025, que quedará redactado del siguiente modo: la edificación inapropiada en áreas protegidas o fiscales serán también gravados con el impuesto a la edificación inapropiada, las constricciones, etcétera”. O sea que acá se ingresa en la amnistía a los deudores de edificación inapropiada de zonas protegidas y zonas fiscales. Y el artículo 75, que también habla de la resolución, dice que, en el caso del artículo precedente, el impuesto no grava el padrón, sino la propia construcción, y los sujetos pasivos del mismo serán las personas físicas o jurídicas que construyeron o hicieron las edificaciones, pretendan derechos sobre las mismas, las ocupen o utilicen en forma permanente o transitoria. Acá quedan excluidos de la amnistía los nuevos deudores del impuesto a la edificación inapropiada; quedan excluidas aquellas personas que, habiendo comprado padrones en zonas urbanizadas, por diferentes motivos construyeron; la Intendencia hizo un relevamiento y le cargó el impuesto a la edificación inapropiada; que, además, esas personas también tienen que pagar la contribución inmobiliaria; que, además, se les va generando una bola de nieve. Entonces, estamos hasta en una situación de diferenciación entre algunos contribuyentes de ese impuesto y otros no. Y ojo que yo acá también voy a defender a los contribuyentes de edificación inapropiada de las zonas fiscales; dejo por el costado la discusión de si pueden estar o no, yo tengo mi postura y defiendo un montón de cosas. Se les ha duplicado en este gobierno ese impuesto; se les ha duplicado a los cuatrocientos y pico de padrones de Aguas Dulces a la zona de Valizas; el Polonio tiene otro tratamiento, pero ya de por sí, en Unidades Reajustables, en los últimos años pagan mucho más. Pero es preocupante que se genere una diferenciación que, ante la situación en la cual todos los deudores de ese impuesto, que todos sabemos y que hemos discutido acá muchas veces, cómo se fue generando. En Punta del Diablo, a partir de la sesión descentralizada de Punta del Diablo, ante el planteo de vecinos, se formó una Comisión de Edificación Inapropiada, que se formó y que los ediles de los diferentes partidos estuvimos de acuerdo. En la primera reunión nos informamos; en la segunda reunión fueron los vecinos, y se invitó al Ejecutivo a la Comisión de Edificación Inapropiada, y que nunca fue, y que después, en el presupuesto, se votó dicho impuesto. Y que ahora nos encontramos con que, a menos que me corrijan, no están incluidos tampoco en un plan de amnistía; al

menos, esta resolución es lo que dice. Por lo tanto, consideramos que hay una injusticia en esta situación. Si me lo corrigen, estaría buenísimo. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Edil. Si no hay más Ediles anotados, pasamos a votar el expediente N.º 3253/2026. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(Se vota) 30 en 30 es afirmativo.

(Texto del Decreto aprobado)

PLAN DE FACILIDADES DE PAGO PARA LOS CONTRIBUYENTES ATRASADOS EN TRIBUTOS DEPARTAMENTALES

DECRETO N.º 9/2026

Artículo 1) Deudores amparados: Se podrán amparar al presente plan de facilidades los contribuyentes que se encuentren atrasados en los pagos de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana, Rural y sus adicionales; quienes se ampararon al plan de facilidades 2021 y sus sucesivas prórrogas y estén atrasados en el pago de los convenios celebrados y los contribuyentes del Impuesto de Edificación Inapropiada común y en áreas protegidas, zonas fiscales o zonas de interés para la protección.

Artículo 2) Se otorgarán dos tipos de beneficios en función del plan por el que el contribuyente quiera optar:

- A. El plan será para un pago contado o en hasta seis cuotas mensuales, con una bonificación del 75% de las multas y recargos generados, salvo el caso de la Contribución Inmobiliaria Rural, donde el beneficio sólo alcanza al rubro recargos.
- B. El plan será en 12, 18 o 24 cuotas mensuales con una bonificación del 50% de los montos correspondientes a las multas y recargos generados, con la misma limitación para la Contribución Inmobiliaria rural que en el anterior plan.

En todos los casos los contribuyentes podrán incluir en el plan de pagos las cuotas vencidas del ejercicio vigente.

Artículo 3) Régimen específico para los contribuyentes deudores del Impuesto de Edificación Inapropiada (previsto en el Art. 74 del Presupuesto Quinquenal 2026 – 2030): Tendrán la facultad de abonar las sumas adeudadas al contado, sin multas ni recargos.

En caso de querer ampararse a convenios en cuotas, tendrá el mismo régimen que los demás contribuyentes.

Artículo 4) Los plazos para ampararse a este plan de facilidades serán a partir del día de su aprobación por esta Junta Departamental de Rocha y hasta el 31 de enero de 2027.

Artículo 5) Los contribuyentes deberán presentar su solicitud de amparo a este beneficio en forma personal en las oficinas centrales, Juntas Locales o Municipios del Gobierno Departamental, o en forma virtual por el canal que se habilitará al efecto.

En todos los casos, se deberán aportar un documento de identidad del solicitante; el o los números de padrón o ID de los inmuebles que quieran convenir; un documento que acredite su vinculación con el o los inmuebles.

En los casos de solicitudes virtuales se deberá constituir un domicilio electrónico donde el contribuyente pueda ser notificado.

Artículo 6) En los casos de optar por pagos en cuotas, se deberá concurrir en forma personal a las oficinas correspondientes a los efectos de la suscripción del convenio respectivo.

Artículo 7) Regístrese, elévese a la Intendencia Departamental de Rocha a sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Edil.

SEÑOR EDIL MARIO SACIA: Trámite urgente.

SEÑOR PRESIDENTE: El Edil Mario Sacía solicita trámite urgente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(Se vota). -30 en 30 es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Puede hacerlo, señor Edil.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Voy a repetir lo que estoy diciendo: hay un montón de Padrones que no se ha aclarado que entren en esta amnistía, y que sería muy saludable que eso se aclarara porque genera muchas dudas en una situación de angustia que tienen un montón de personas. Porque quizás acá el imaginario está en que hay personas que son todos millonarios y que están de vivo, y que por eso construyeron ahí, y que merecen que se genere este impuesto y que ni siquiera tengan un plan de amnistía. En una media hora

previa anterior, yo también hice el planteo de que estaban sucediendo situaciones en las cuales, propietarios de esos padrones, había ocupantes que habían construido ahí, y que esas personas se encontraban, además, con la situación de que les habían generado el impuesto cuando no eran los propietarios los que habían construido. En ese momento dijeron que ese tema se iba a pasar a la Comisión de Edificación Inapropiada; nunca se convocó dicha comisión. Entonces, considero que todos los habitantes de Rocha, al igual que de la República, tienen derechos, tienen obligaciones y que, de ser así, este tipo de diferenciación entre unos y otros no cumple con uno de los preceptos más importantes de igualdad en derechos y obligaciones. Considero que una amnistía tributaria debería abarcar a todos los deudores de la Intendencia, y que eso debería ser aclarado acá, si sucede o no; y mi fundamentación del voto es favorable porque tampoco voy a estar en contra de que se genere la amnistía tributaria. Pero quiero dejar marcado de que se está generando una injusticia con los contribuyentes del impuesto a la edificación inapropiada que, además, tienen que pagar la contribución inmobiliaria y se les resulta muy difícil. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Edil. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Pablo Larrosa.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: En el mismo sentido de lo que decía mi compañero Alejandro, ya con el Impuesto De Edificación Inapropiada, cuando se generó, existió una separación, vamos a decirlo así, porque ese impuesto no se aplicó a todo el departamento, se aplicó a determinados lugares. Pero no obstante a eso, también nosotros tenemos que tener en cuenta de lo oneroso que es pagar la contribución inmobiliaria, y si ustedes se toman el trabajo de ver el orden del día de hoy, hay 18 solicitudes de exoneraciones tributarias. Algo estamos haciendo mal. Va en relación a lo que decía mi compañero también Fernando hoy. Acá se cambió el coeficiente para el cálculo de la contribución inmobiliaria y eso ha afectado a todos. Aparte de eso se generó el Impuesto De Edificación Inapropiada, que en su momento fue generado para el Cabo Polonio, por un tema de que las edificaciones inapropiadas estaban ahí. Después se extendió casi todo el departamento a zonas elegidas por el Intendente. Y tenemos que partir de la base de que esto es una decisión política, como bien lo decía cuando arrancaba a leer la secretaria hoy. Entonces, cuando son decisiones políticas, y estamos tomando decisiones políticas, tenemos que pensar en todos. Todos tenemos las mismas obligaciones y los mismos derechos. Si a nosotros nos pasa que porque vivimos en un Balneario nos cobran la edificación inapropiada y podemos estarla debiendo y nos contemplan para esta exoneración o esta amnistía tributaria, ¿por qué los que viven en otro balneario no? Para mí, le estamos errando en eso.

Tendríamos que rever también el tema del costo de la contribución inmobiliaria. Al rochense se le hace muy pesada esa carga. Le gusta estar al día con la intendencia. Sabemos que al rochense le gusta estar al día con la intendencia, pero indudablemente que los valores de la contribución inmobiliaria generan esto, por ejemplo. Que hoy tenemos acá 18 solicitudes de exoneración justamente por el atraso de tributos como lo es la contribución inmobiliaria. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Sebastián Pintos.

SEÑOR EDIL SEBASTIAN PINTOS: Señor Presidente, nosotros votamos afirmativamente como era esperable, pero también quería hacer referencia a lo que se estaba diciendo por parte de un señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra. Yo coincido con lo que se afirma acá con respecto a lo que puede pasar en otros lugares del departamento, pero también es cierto que acá se creó una comisión especial en esta Junta Departamental a los efectos de poder plantear algunas soluciones posibles para ese tipo de contribuyente. Y lamentablemente por razones que, bueno, pero en realidad la responsabilidad eventual es de todos, ¿no? Entonces yo creo que lo que hay que hacer a veces, más allá de poder hacer discurso, que obviamente a todos nos gusta, ponernos a trabajar y hacerle un planteo puntual al Ejecutivo Departamental, que en definitiva tiene la iniciativa privativa de este tipo de cosas, para poder comprender a esos vecinos de esos lugares, especialmente en Punta del Diablo, nosotros también andamos en Punta del Diablo y lo que le plantean al Edil que me antecedió en el uso de la palabra también lo sabemos nosotros, por eso votamos afirmativamente. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: En la fundamentación del voto no se pueden dar interrupciones. Gracias a usted, señor Edil. Para fundamentar el voto tiene la palabra la señora Edil Cecilia Berni.

SEÑORA EDIL CECILIA BERNI: Muchas gracias, señor Presidente. Felicitaciones por ocupar la presidencia hoy. Bueno, sí, yo en realidad una de las partes va en la misma línea de lo que decía el Edil que me antecedió, que es que cualquiera de las comisiones las puede citar, los propios Ediles, o cada vez que recabamos la solicitud de las sesiones descentralizadas, volcarlas a esta Junta para trabajar en comisión. Eso, por un lado. Y por otro lado, quizás sea un tema de comprensión lectora, pero la misma resolución dice, considerando que se entiende necesario y adecuado, promover un último plan a los efectos de intentar alcanzar a todos aquellos contribuyentes que no pudieron hacer frente a los saldos adeudados en modalidad de pago contado, y ahí es que se transfiere la resolución que es a los

efectos justamente de amparar a todos aquellos que no se ampararon en las sucesivas prórrogas que hubo y que tengan en esta oportunidad poder atenerse hasta ese 75% de descuento en el pago contado, o hasta 6 cuotas, y si no de 6 cuotas a 18 cuotas, pudiendo acceder al 50%.

SEÑOR PRESIDENTE: A ver sí amparamos a la compañera Edil en el uso de la palabra, por favor

SEÑORA EDIL CECILIA BERNI: Así que bueno, me parece que hay un error de comprensión directamente cuando nosotros estamos votando esta resolución y lo que hicimos fue agregarle una modificación porque en la primera oportunidad que se impuso el impuesto de edificación inapropiado no se tuvo en cuenta al Balneario Aguas Dulces que fue lo que sí recibimos en la sesión descentralizada y en Castillos, y por eso no lo pudimos votar el martes pasado y se mandó esta modificación. Entonces me parece que todo lo otro, más que equitativo, imposible, cuando ya hubo un periodo, después se hizo una prórroga y otra siguiente prórroga y ahora lo que hace, se hace una última prórroga a enero del 2027 para que puedan atenerse el resto con ese 75% de pago contado o hasta 6 cuotas. Y el 100% es para los vecinos de Aguas Dulces que no estuvieron considerados en la primera oportunidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Edil.

SEÑOR PRESIDENTE: Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Ángel Silva Mas.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Gracias, Presidente. Yo voy a ser breve, muy breve. Todo aporta acá. Se creó una Comisión Especial, es cierto, en Punta del Diablo para trabajar este tema, de lo cual nunca funcionó. Porque la tenía que integrar a la Intendencia y en la primera reunión la sacaron. Queda fuera.

SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, vamos a fundamentar el voto y no a la discusión.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Es de lo mismo, Presidente. Es por la construcción inapropiada. Pero también he dicho muchas veces acá que las deudas de contribución son humo. Se necesitan 16 votos para que haya una decisión política para eliminarla. Lo que creemos que sí, que los votos afirmativos que hay que ayudar a la gente y todo lo demás, pero hay que ayudar también a los que pagan. Porque ya estamos recontra acostumbrados en todos los gobiernos, excepto uno que después le voy a explicar, que el que debe es el premiado y el que paga sabe que es el 5 o el 10, de acuerdo a cómo paga, en contado o en cuotas. Y creo que ya es tiempo, solo acá hubo un gobierno que hizo solo una amnistía y premió a los buenos pagadores con cheques compensatorios. No sé si ustedes recuerdan, capaz que ustedes

eran muy chicos, pero es así. Y creo que es por ahí el tema. Cuando se le da a alguien, se le tiene que dar a todos. No estoy poniendo nombres, ni sé las necesidades que tienen. Todos los uruguayos tienen necesidad, todos los que pagan impuestos tienen necesidad, porque es lo que se queja todo el mundo. El impuesto, aquello, lo otro. Las subas de contribución han sido sustantivas. Si no, miren, busquen, hablen con vecinos, las zonas, cómo han subido en Rocha. Y después hablamos de la morosidad. Pero es un tema que se puede trabajar sin entrar en grandes debates, trabajar en comisiones para que se pueda ir solucionando. Porque siempre digo que las deudas de contribución son humo. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Edil. Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Fernando Rodríguez.

SEÑOR EDIL FERNANDO RODRIGUEZ: Para fundamentar, o sea, mi voto positivo fue porque celebro que la Intendencia dé oportunidades a aquellas personas que no la han tenido para poder estar al día. Pero vuelvo a insistir, no estamos en contra de eso. Lo que digo es que me preocupan los especuladores, porque no todo el que debe es porque quiere, pero no todo el que debe es porque no puede. Entonces, hay que ser cuidadoso, y vuelvo a insistir, no estamos en contra de que se le dé posibilidades a los que no pueden estar al día que lo estén, pero seguimos en un debe con aquel que paga en tiempo y forma.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Edil. Si no hay más Ediles que quieran fundamentar el voto, continuamos con los Asuntos Entrados. Sí, señor Edil, Mario Sacía.

SEÑOR EDIL MARIO SACIA: Quiero ser bien breve con mi fundamentación. A los buenos pagadores todos los años se les hace un sorteo donde muchos son beneficiarios por ser buenos pagadores. Se les hace descuento. También pueden pagarlo en parcelas, mes a mes, como quieran. Y más que nada, yo considero que los buenos pagadores duermen tranquilos. Más allá de que, como dicen por ahí, los malos pagadores, la gente que no puede pagar, haya alguno que por ahí se hace el vivo y espera una amnistía, como ellos dicen. No duermen tranquilos. Es mentira que duermen tranquilos. Porque año a año piensan que pueden perder sus propiedades y los años transcurren, y eso no es para nada bueno. Y por eso le damos el ok, votando afirmativamente a las familias, que son la mayoría de las que no pueden pagar todos los años. Y bueno, con esa amnistía le estamos dando la oportunidad de que familias, muchas familias, adentro del Departamento se puedan poner al día con sus propiedades. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Edil. Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Dardo Techera.

SEÑOR EDIL DARDO TECHERA: Señor Presidente, muchas gracias. Felicitaciones. Y cortito nomás, a veces hay cosas que vienen bien, hay cosas que vienen mal. A los contribuyentes que fueron a pagar al contado, que muchos no pudieron pagar, y nos pidieron a nosotros, como Edil, hacer el reclamo. Lo hicimos. Y creemos que está bien fundamentado el voto positivo. Todas las amnistías son buenas, y siempre, siempre, siempre se están pidiendo, todos los años y en todos los gobiernos. Si no me equivoco, y capaz que estoy metiendo un poquito la pata, por allá, por los años 2008, 2010, 2014, en aquella época, se puso una tasa muy alta a la gente de la costa. O sea que no es solo de este gobierno. Solamente quiero decir que, a los contribuyentes, a los que a mí me pidieron directamente que hablara, hablé, y muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Edil. Continuamos con los Asuntos Entrados.

11-Expediente 3422-2026 conteniendo las actuaciones relacionadas con la solicitud de anuencia para designar la actual Avenida Brasil de esta ciudad con el nombre de Carlos Julio Pereyra.

A LA COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE PLAZO

DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

El mencionado Órgano ha remitido los siguientes asuntos:

1. Expediente 2662-2026 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del Padrón N.º 4805 de la localidad de Rocha, gestión presentada por la señora Irma Velázquez Velázquez.
2. Expediente 2314-2026 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del padrón N°11.404 Unidad 1 Block M de la localidad de Rocha, gestión presentada por la señora Marta Molina.
3. Expediente número 1919-2026 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del Padrón N.º 3.771 de la localidad de Rocha, gestión presentada por la señora Gladys Marín Morales.
4. Expediente número 1495-2026 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del Padrón N.º 8.337 de la localidad de Rocha, gestión presentada por la señora Rina Elizabeth Méndez.

5. Expediente 1471-2026 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del padrón N.º 300 de la localidad de 19 de Abril, gestión presentada por la señora Adriana Maidana.

6. Expediente número 1444-2026 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del Padrón N.º 3.261, Unidad 2 de la localidad de Rocha, gestión presentada por la señora Mónica Sosa Hernández.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO A.

7. Expediente 1254-2026 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración del tributo del Padrón N.º 3.783 de la localidad de Rocha, gestión presentada por la señora Sonia Mabel Acosta.

8. Expediente número 672-2026 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del Padrón N.º 2.795 de la localidad de Lascano, gestión presentada por el señor Sergio Martínez Graña.

9. Expediente 412-2025 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del padrón N.º 9.019 de la localidad de Rocha, gestión presentada por la señora Susana Irene de León.

10. Expediente 3117-2024 con las actuaciones referidas a la solicitud de anuencia tendiente a obtener la exoneración de tributos del padrón N.º 1.858 de la localidad de Barrios de Castillos, gestión presentada por el señor Gustavo Beltrán Rocha.

11. Expediente 1715-2026 con las actuaciones referidas a la solicitud de chapa por discapacidad y exoneración de patente de rodados, gestión presentada por el señor Pablo Pérez y la señora Fiorella Altéz.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO B.

COMUNICACIONES GENERALES.

1. La Junta de Transparencia y Ética Pública ha trasladado denuncia recibida por la misma y solicita informe o antecedentes que hubiese existido al respecto en este legislativo ante los hechos denunciados.

AL ASESOR JURÍDICO.

2. La organización del evento El Caballo en Uruguay ha invitado a participar de su primera edición, la que llevará a cabo el próximo 7 de noviembre en las instalaciones de The Grand Hotel Punta del Este, departamento de Maldonado.

TÉNGASE PRESENTE.

3. El Hipódromo de Rocha cursa invitación a participar del evento por su aniversario número 37 a realizarse el próximo 9 de agosto en sus instalaciones.

TÉNGASE PRESENTE.

ASUNTOS INFORMADOS

SEÑOR PRESIDENTE: Solicita al Edil Fontes que se traten, quienes estén por la Afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) - 31 en 31, es Afirmativo.

-Por la Comisión de Asuntos Internos, informe referido a la reunión del 30 de julio del 2026.

- (se lee)

“Rocha, 30 de julio del 2026,

Comisión de Asuntos Internos.

Esta comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de sus Ediles integrantes, Miguel Vitancurt, Raquel Camiruaga, Mauro Amorín, Daniel Fontes, Cecilia Berni y Ángel Silva Más. Asiste además el señor Presidente de la Corporación, Leonardo Abreu. En esta oportunidad, según lo previsto, se recibe a la Comisión de Deporte, la cual asiste representada por los señores Ediles, Joaquín De Los Santos, Andrés Decuadra, Gabriel Veiga y Alejandro Olivera. El motivo de este encuentro conjunto fue abordar el reconocimiento y homenaje que este legislativo brindará a los campeones de fútbol del interior de 1984. Tras escuchar las opiniones de los miembros de ambas Comisiones Asesoras, se decide continuar con la agenda programada para el desarrollo de dicha distinción.

-Expediente N.º 88/2026. Reconocimiento del grupo de danza Tutango. En relación con este asunto, esta Comisión Asesora había solicitado la comparecencia del edil proponente para fundamentar la iniciativa. Se recibe al edil Joel Cedrés, quien expone y fundamenta ante la comisión la viabilidad y oportunidad del reconocimiento. Argumentos que son compartidos por los Ediles de esta asesora. Por lo tanto, se resuelve aconsejar al Plenario que encomiende a la Mesa la coordinación de la realización del mencionado homenaje.

-Expediente N°99 /2026. Solicitud de Declaración De Interés Departamental para el Encuentro Literario Internacional Nuestro Norte es el Sur. Respecto a la solicitud planteada por el edil Felipe González, quien presentó la correspondiente exposición de motivos, con la descripción del evento y la fundamentación del petitorio, esta comisión aconseja al plenario acceder a lo solicitado. En consecuencia, se sugiere Declarar De Interés Departamental el Encuentro Literario Internacional Nuestro Norte es el Sur a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de septiembre del 2026 en la localidad de La Paloma, Rocha. Por otra parte, ante el planteo

del Edil Daniel Fontes, quien traslada la solicitud de colaborar con el Hipódromo de Rocha mediante la entrega de un trofeo en representación de este legislativo, para la próxima reunión aniversario del 9 de agosto, esta comisión aconseja al Plenario acceder a dicha colaboración. Firman el informe Miguel Vitancurt, Raquel Camiruaga, Mauro Amorín, Daniel Fontes, Cecilia Berni y Ángel Silva Mas”.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, los que estén por la Afirmativa sírvanse indicarlo.
-(se vota) 31 en 31 es Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Cosme Molina tiene la palabra.

SEÑOR EDIL COSME MOLINA: Aprovechar la oportunidad para mandarle un saludo y una pronta recuperación a nuestro compañero el Edil Juan Manuel que está pasando un quebranto de salud en la capital de la República. Hoy mantuvimos una charla con él y está con ánimos y ya se quiere venir para acá, para la ciudad de Castillos. Pero parece que el médico tiene antecedentes, Juan Manuel. Cuando tuvo la lesión de ligamentos, el médico le dijo que tenía que estar dos meses enyesado y él al mes se quitó el yeso con una tijera. Así que por esos antecedentes lo van a tener unos días más, pero va a volver pronto y bien.

SEÑOR PRESIDENTE: Nos unimos a su saludo, no habiendo más temas se levanta la Sesión.

-Siendo la hora 20.21' se levanta la Sesión. -

PABLO DE LEÓN
Director General
de Administración

MAURO AMORIN
1erVice-Presidente